

**ACTA**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/23	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de mayo de 2020
Duración	Desde las 11:30 hasta las 12:30 horas
Lugar	SALA DE VIDEOCONFERENCIAS HABILITADA EN GESTIONA
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	María José Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Acta número 22 de 20 de mayo

**Expediente 286/2020. Sancionador por Infracción Urbanística. IU 01/20. C/
Teniente García Tofé**

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dª. Aurelia Broncano López,, Visto el informe del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda** la anulación del Expediente Sancionador IU 01/20, por tener concedida licencia de obras con autorización favorable por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio.

Expediente 262/2020. Licencias Urbanísticas. LU 13/20. Políg.38 Cantarote

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Diego Alfonso González Suárez, Examinado el expediente número 262/2020, de licencia de obra para *nave almacén maquinaria agrícola*, en el polígono 38, parcela 357, Cantarote. Referencia Catastral 06054A038003570000PB, aprobada en la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2020,

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Proyecto presentado de modificado justificando la no afección por el Dominio público Hidráulico y justificando el cumplimiento de la Ordenanza municipal de Naves Agroganaderas, que se le requirió previo al comienzo de las obras.





Expediente 557/2020. Licencias Urbanísticas. LU 37/20. C/ San Jorge

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Luis Alberto García Rojas, Examinado el expediente número 557/2020, por el que se solicita licencia de obra para *alicatado de baños y cocina, saneamiento y solería* en el calle San Jorge, n.º 4. Referencia Catastral 2977032QC2627N0001TS, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, **acuerda** concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 220,05€.

Expediente 395/2020. Licencias Urbanísticas. LU 24/20. C/ Cruz

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dª. María Cruz Lozano Mateos, Examinado el expediente número 395/2020, por el que se solicita licencia de obra para *sustitución parcial de cubierta*, en la dirección mencionada anteriormente. Referencia Catastral 2675006QC2627N0001RS, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, **acuerda** concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 25,90 €.

Observaciones: Dicha actuación está sujeta a los términos de la Resolución Favorable de la DG de Bibliotecas, archivos y Patrimonio cultural de Extremadura.

Expediente 567/2020. Licencias Urbanísticas. LU 06/20. C/ Arias Alonso





Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Óscar Jaramillo Calderón, Examinado el expediente número 567/2020, por el que se solicita licencia de obra para *apertura de zanja para conexión de aguas residuales al conector*, en la vía pública calle Arias Alonso, n.º 6. La Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, **acuerda** concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 21,00€.

Se fija en 600,00€ la cuantía de la fianza para la correcta ejecución de la zanja y su reposición.

Observaciones:

CONDICIONES DE REPARACIÓN PARA ZANJAS EN LA VÍA PÚBLICA

Reposición de Acerados:

- Para zanjas de Abastecimiento. Se realizará a una profundidad superior de 40 cm desde la generatriz superior del tubo, se rellenará unos 10 cm con arena de río, posteriormente una capa de 20 cm de zahorra compactada de rechazo o suelo seleccionado, capa de Hormigón de HM-200 de 10 cm y colocación de baldosas iguales que las del acerado afectado.

- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 25 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y se terminará con la colocación de baldosas iguales que las del acerado afectado.

Reposición de Calzada de Asfalto:

- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o





Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal, Sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo . Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 25 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y posteriormente se asfaltará.

El asfaltado se realizará de una zona rectangular definida por el perímetro equidistante a 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma perpendicular al acerado, este límite se deberá cortar con disco previo al asfaltado. El asfaltado se realizará con un espesor de 5 cm de Mezcla Bituminosa Caliente (AC16 SURF D). En el caso de afectar a marcas viales horizontales existentes, se deberá reponer la figura pintada una vez asfaltado.

Reposición de Calzada Adoquinada:

- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal, Sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo . Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 30 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y posteriormente se Adoquinará.

El Adoquinado se realizará de una zona rectangular de bordillo a bordillo con un ancho definido por un rectángulo 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma perpendicular al acerado, y siempre en la dirección y aparejo de colocación existente.

Expediente 22/2020. Responsabilidad Patrimonial





Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

I.E.S, Fuente Roniel, Visto el expediente de Responsabilidad Patrimonial número Z97412761 tramitado por Mapfre Seguros, tras la peritación por los daños ocasionados y bienes sustraídos en el interior del Pabellón Polideportivo, la Junta de Gobierno Local **acuerda** abonar al Instituto de Fuente Roniel la indemnización correspondiente al desglose de los bienes sustraídos que asciende a la cantidad de 465,76€.

Expediente 266/2020. Responsabilidad Patrimonial

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D^a M^a Inmaculada Morgado Ortíz, Tramitado expediente de Responsabilidad Patrimonial número L01991811, por Mapfre, por la *caída de una farola de la vía pública sobre un vehículo matrícula 3341DNG*, la Junta de Gobierno Local **acuerda** abonarle la cantidad correspondiente a la franquicia que asciende a 250,00€.

Horario de terrazas

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los horarios de terraza, quedando establecidos de la siguiente forma:

- De lunes a jueves, domingos y festivos, de 8 a 24 horas.
- De viernes, sábados y vísperas de festivos, de 8 hasta cierre del establecimiento.





Expediente 558/2020. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

En virtud de la ORDEN de 15 de mayo de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Solicitar a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio subvención, para la redacción de los siguientes instrumentos de planeamiento:

- Redacción de Estudios de Inundabilidad exigidos por Organismos Sectoriales mediante informes emitidos durante la Tramitación del Plan General Municipal.
- Asistencia a la tramitación de un Plan General Municipal Aprobado Provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento

Expediente 562/2020. Aprobación de facturas

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
764	Autocares Canito, SL	Desplazamiento equipos deportivos Escuela Municipal de deportes Temporada 19/20	4.576,00 €
765	Suministros y Energía, SL.	Combustible maquinaria arreglo de caminos Mayo 2020	1.665,55 €
766	CIDE ENERGÍA, SA	Energía Eléctrica AP Los Caños del 31-03-2020 al 30-04-2020	35,25 €
767	Fontanería Fonreal, SL	Cinta métrica	31,63 €
768	Fontanería Fonreal, SL	Gel desinfectante COVID19	3.205,42 €
769	Fontanería Fonreal, SL	Kit Manguera, limpia cristales metal, Copia llave, blister cuerda	37,92 €
770	HECANET, SL	Adaptador USB y Disco duro Sandisk 500GB	210,00 €
771	Fontanería Fonreal, SL	Material sanitario COVID19	203,95 €
772	Fontanería Fonreal, SL	Bote Polvo Tiralíneas, Flexometro, Brochón Plástico	32,15 €
773	CIDE ENERGÍA, SA	Energía Eléctrica AP Polígono del 29-02-2020 al 30-04-2020	715,74 €





Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 23 de 27 de Mayo de 2020.

774	CIDE ENERGÍA, SA	Energía Eléctrica AP Machuca del 31-03-2020 al 30-04-2020	505,32
775	Ana María Durán Santiago	Alta y configuración pagina web para TPV virtual	465,85 €
776	Antonio Eduardo Guzmán Vázquez	Tratamiento de fisioterapia Centro Día Marzo 2020	504,05 €
777	Luis Bote Hernández	Mantenimiento anual Programas Servicios Social de Base	1.210,00 €
778	Julia Ugalde Zambrano	Cuadros	32,00 €
779	Clínicas Vitacenter de Extremadura SL	Servicio enfermería Centro de Día Mayo 2020	1.700,00 €
780	María Luisa Pecero Jaramillo	Kit Desinfectantes para empresas	1.589,94 €
781	Digi mobil	Cuota Telefonía Móvil del 15-03-2020 al 20-04-2020	100,83 €
782	Suministros Integrales, SLU	Espejo Parabólico Señalización Tráfico	66,55 €
783	Carpintería Maxi Arévalo	Tablero y estructura de hierro mesa Biblioteca	856,68 €
784	Fontanería Fonreal, SL	Equipos de Protección Individual para trabajadores	2.371,16 €
785	Consultores de Empresas Fontanesas, SL	Elaboración nóminas Mayo 2020	1.331,00 €
			21.446,99 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 57AS3JMN668F29GQJGSW364JQ | Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 8